

### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule el Reglamento de Ejecución 2023/152, <sup>(1)</sup> por ser contrario al Derecho de la Unión Europea, en la sección que incluye a la parte demandante en el anexo I del Reglamento n.º 359/2011.

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en que Consejo de la Unión Europea se extralimitó en el ejercicio de sus competencias. La demandante alega que, al decidir incluirla en la lista de personas que son objeto de medidas restrictivas, el Consejo incurrió en dicha extralimitación, por entender que la mencionada decisión se adoptó únicamente por el vínculo legal que existe entre la República Islámica de Irán y ella.
2. Segundo motivo, basado en que el acto impugnado carece de motivación. Según la demandante, los motivos expuestos para fundamentar la decisión del Consejo no son sino presunciones de hecho, que por ser erróneas frustran la eficacia de la motivación. Afirma que dicha motivación de la decisión, puramente formal, supone una inversión de la carga de la prueba, que la obliga a probar un hecho negativo para impugnar su inclusión en la lista de personas que son objeto de las medidas restrictivas.
3. Tercer motivo, basado en que existe error en la valoración de los hechos. La demandante sostiene que el Consejo, por un lado, incurrió en un error manifiesto en la apreciación de la prueba y, por otro, fundamentó de forma errónea la decisión de incluirla en la lista de entidades que son objeto de las medidas restrictivas.
4. Cuarto motivo, basado en la violación del principio de proporcionalidad. La demandante alega que las sanciones adoptadas contra Irán han acarreado la retención de herramientas que le resultan especialmente útiles, una de las cuales se usa para evitar el solapamiento de las frecuencias iraníes con las de los Estados limítrofes y la otra (el Location-Based System) para la localización exacta de aparatos conectados. Además, afirma que la desproporción de la decisión del Consejo se refleja en el volumen de las consecuencias de las medidas adoptadas contra la demandante, ya que su capacidad de cumplir su función de interés general ha quedado gravemente afectada.

---

<sup>(1)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2023/152 del Consejo, de 23 de enero de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 359/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán (DO 2023, L 20 I, p. 1).

---

## Recurso interpuesto el 19 de abril de 2023 — Studiocal/EUIPO — Leonine Distribution (ARTHAUS)

(Asunto T-203/23)

(2023/C 189/56)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán*

### Partes

*Recurrente:* Studiocal GmbH (Berlín, Alemania) (representantes: T. Dolde y C. Zimmer, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Leonine Distribution GmbH (Múnich, Alemania).

### Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

*Titular de la marca controvertida:* Parte recurrente

*Marca controvertida:* Marca denominativa de la Unión «ARTHAUS» — Marca de la Unión n.º 6988216

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de nulidad

*Resolución impugnada:* Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de febrero de 2023 en el asunto R 1532/2022-1

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada, en la medida en que declaró la admisibilidad de la solicitud de declaración de nulidad en lo que respecta al artículo 59, apartado 1, letra a), en relación con el artículo 7, apartado 1, letras b), c) y d), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Condene en costas a la EUIPO.

**Motivo invocado**

Infracción del artículo 63, apartado 2, del Reglamento 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con el artículo 12, apartado 1, letra b), y el artículo 15, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2017/1430.

---

**Recurso interpuesto el 19 de abril de 2023 — Studiocal/EUIPO — Leonine Distribution (ARTHAUS)****(Asunto T-204/23)**

(2023/C 189/57)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán***Partes**

*Recurrente:* Studiocal GmbH (Berlín, Alemania) (representantes: T. Dolde y C. Zimmer, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Leonine Distribution GmbH (Múnich, Alemania)

**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Titular de la marca controvertida:* Parte recurrente

*Marca controvertida:* Marca figurativa de la Unión ARTHAUS — Marca de la Unión n.º 6988984

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de nulidad

*Resolución impugnada:* Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de febrero de 2023 en el asunto R 1533/2022-1

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada, en la medida en que declaró la admisibilidad de la solicitud de declaración de nulidad en lo que respecta al artículo 59, apartado 1, letra a), en relación con el artículo 7, apartado 1, letras b), c) y d), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Condene en costas a la EUIPO.

**Motivo invocado**

Infracción del artículo 63, apartado 2, del Reglamento 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con el artículo 12, apartado 1, letra b), y el artículo 15, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2017/1430.

---